



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá,

04 SEP 2020

Ref. No. 110014003040 2020 – 00055 00

Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos la notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso, la cual fuera enviada al demandado y tuviera resultados positivos.

Así las cosas, y previo a proceder en la forma solicitada por el libelista en memorial obrante a folio 73, se requiere al mismo para que se sírvase notificar a la pasiva en la forma dispuesta en el artículo 292 *ibidem*.

Por otro lado, y teniendo en cuenta la solicitud arriada por el apoderado de la parte actora, al tratarse de una circunstancia excepcional de asistencia presencial al Juzgado, se fija el día 15 del mes de Sept del año 2020 a las 10:00 para retirar el oficio ordenado en proveído adiado 12 de febrero de los corrientes. Para ello, debe advertirse que, conforme a lo establecido en el Acuerdo PCSA20-11567 del 05 de junio de 2020 y la Circular CSJBTYC20-68 del 25 de junio de 2020, la persona que asista al Edificio Hernando Morales Molina debe tomar las medidas de bioseguridad necesarias y llegar puntual, so pena de no atenderse.

Notifíquese,


MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá, D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN TECNICA
EN EL ESTADO No. 068 FIJADO HOY
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

La (el) Secretario(a) _____

- 7 SEP 2020